

## Poder de dirección empresarial y esfera personal del trabajador

La distribución de derecho y facultades recíprocas entre el empresario y el trabajador en el marco de la relación laboral es una cuestión clásica del Derecho del Trabajo, que, lejos de hallarse resuelta, plantea nuevos interrogantes, porque —amén del progreso tectonológico— el contexto socioeconómico genera expectativas y aspiraciones diferentes en los trabajadores y en los empresarios. La posible colisión entre la esfera privada del trabajador y su faceta profesional, o más bien, el ejercicio del poder de dirección que trate de incidir en decisiones que en principio pertenecen a la vida íntima del trabajador, no ha sido objeto de numerosos estudios, porque se asume que, en principio, las facultades empresariales no cuentan con tanto alcance. Sin embargo, no siempre es así, porque en determinadas ocasiones el empleador tiene un interés legítimo en condicionar decisiones de carácter privado, y, a la inversa, el trabajador puede obligar al empresario a adoptar ciertas medidas que garanticen el respeto a su peculiaridad. Es claro que ni la esfera personal del trabajador puede imponerse en todo caso a las legítimas pretensiones empresariales, ni el interés comercial o empresarial justifica cualesquiera injerencias en el círculo íntimo de decisión del trabajador. Encontrar tal equilibrio permitirá ofrecer una respuesta adecuada a las numerosas situaciones donde la esfera personal repercute en la relación de trabajo, y que pueden estar relacionadas con la apariencia estética, con la apariencia física, con las convicciones o creencias (religiosas, políticas, etc.), con la opción sexual o con las aficiones del propio trabajador, por ejemplo.